

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021**

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Acuerdos Distritales No. 275 de 2007 y 761 de 2020 y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto Distrital No 268 de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política ídem, establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el artículo 52 íbidem, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el Estado fomentará estas actividades.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 300 de 1996 *“Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 2 de la Ley 1558 de 2012, el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial para sus entidades territoriales y cumple una función social.

Que, a su vez el artículo 2° de la Ley 300 de 1996, señala como uno de los principios rectores de la actividad turística, a la descentralización, principio del que señala que: *“en virtud del cual la actividad turística es responsabilidad de los diferentes niveles del Estado en sus áreas de competencia”*.

Que la citada disposición indica que el fomento es otro de los principios *“en virtud del cual el Estado protegerá y otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades turísticas, recreacionales y en general, todo lo relacionado con esta actividad en todo el territorio nacional”*.

Que de la misma manera, el artículo 2 de la Ley 2068 de 2020 *“por la cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”* modificó el concepto del principio de desarrollo social, económico y cultural, según el cual *“la actividad turística, conforme al*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

*artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable productiva en armonía con la naturaleza”.*

Que el artículo 122 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 “*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* creó el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá - FONDETUR, como un fondo cuenta sin personería jurídica, dependiente del Instituto Distrital de Turismo, con el fin de promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad de Bogotá.

Que los artículos 3, 4 y 5 del Decreto Distrital 268 de 2020 “*Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR*” señalan que el Fondo tiene como propósito promover, apoyar e impulsar el desarrollo del sector turístico en la ciudad, para lo cual promoverá la igualdad y generación de nuevas oportunidades para el crecimiento socioeconómico de comunidades y tejido productivo del sector turístico de la capital, al mismo tiempo que dispuso que a través de los recursos del Fondo se implementarían herramientas de gestión como incentivos, estímulos y otras actividades de fomento del sector turismo.

Que de la misma manera, el Decreto en mención estableció en su artículo 5 que el Fondo realizaría acciones encaminadas a “*Financiar, cofinanciar y asesorar el desarrollo de iniciativas privadas provenientes de grupos comunitarios y del tejido productivo del sector turístico, que favorezcan la creación de empleo, la igualdad de oportunidades y el desarrollo humano en el territorio; (...) Desarrollar convocatorias públicas para la selección de proyectos turísticos que puedan ser ejecutados con recursos del Fondo y que den cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo y a los lineamientos de desarrollo turístico de la ciudad y la región; (...) Apoyar el desarrollo de modelos de sofisticación del sector turismo en la ciudad; (...) Promover actuaciones para el bienestar del turismo en situaciones de emergencia y apoyar la implementación de cambios en el sector asociados a la transformación digital, el turismo inteligente, la responsabilidad social empresarial, la innovación social, el liderazgo, la gobernanza del sector, el cambio climático, el turismo*

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021**

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

*regenerativo, el turismo comunitario, el empleo digno, el cumplimiento de los ODS y la relación de turismo y paz, entre otros aspectos”.*

Que el artículo 9 del Decreto ídem, señaló como instancia de dirección del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, a su Comité Ejecutivo, el cual tiene entre otras funciones las de *“aprobar la priorización y ejecución de recursos del FONDETUR, de acuerdo con los instrumentos de planeación correspondientes”* y *“aprobar las condiciones y los términos para cada una de las convocatorias del FONDETUR, incluyendo las condiciones de condonación cuando a ello haya lugar”.*

Que el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR en sesión No. 4 del 14 de septiembre de 2021, aprobó las condiciones y términos para la Convocatoria No 6. *“Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones”*

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, la Dirección General del IDT, expidió la Resolución No.199 del 28 de septiembre de 2021 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria No. 6 del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y se dictan otras disposiciones”.*

Que de conformidad con lo previsto por el párrafo del artículo 7º del Decreto 268 de 2020, *“para efectos de la evaluación de los programas y proyectos presentados a consideración del FONDETUR, se creará un Comité de Evaluación, cuya conformación y funcionamiento será reglamentado por parte del Instituto Distrital de Turismo”.*

Que con la Resolución 146 de 2021 el Instituto Distrital de Turismo, dio cumplimiento a lo previsto por el párrafo citado, y *creó el Comité de Evaluación para el Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR.*

Que una vez realizado el proceso de recepción de propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria N° 6, el Comité de Evaluación emitió concepto técnico y recomendó al Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, la selección de las propuestas ganadoras dentro de la Convocatoria en mención.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

Que mediante Acuerdo No. 07 del 17 de noviembre de 2021, el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR acogió la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, y dispuso la entrega de los estímulos a las propuestas ganadoras de la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” a los siguientes proyectos.

No	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1	C06-002	En Scooter por Bogotá	Colombia My Trip Carlos Alfonso Parra – CP Scooters Tours Transtour Angy Tatiana Avellaneda Café Matuca	Carlos Alfonso Parra – CP Scooters Tours	\$ 31.795.808
2	C06-003	San Cristóbal Turístico en Economía Circular Del Vidrio	Paola Carolina Juez Mahecha-Paramoverte Turismo, Patrimonio y Cultura Vbvh S.A.S Grupo GHL Hoteles/Hotel Sheraton Bogotá Gladys Cecilia Solano Museo del Vidrio	Paola Carolina Juez Mahecha- Paramoverte: Turismo, patrimonio y cultura.	\$41.600.000
3	C06-004	Somos De Tierras Lejanas, Pero Como Viajero Lo Vine A Vivir	Fundación Moderno Siglo XXI - Agencia de Viajes y Turismo Colombia FMSXXI Mesa de Competitividad Turística De Usme Fundación Havana Fundación Alaiah Mesa de Competitividad Turística de Usme	Fundación Moderno Siglo XXI	\$ 49.700.000
4	C06-007	Bogotá: World's Cycling Capital	Kaizen Green Colombia Bici Viajes Fundación Alianza Buitaki Fundación Biciactiva Bici Click S.A.S	Andrés Gámez López – Bici Viajes.	\$24.070.000
5	C06-010	Press Trip - "Alójate En Bogotá"	Hoteles Estelar S.A. Hotel Four Points By Sheraton Bogotá GHL Collection 93 Bogotá Stanzia 93 SAS Hotel Casa Dann Carlton Asociación Hotelera y Turística de	Asociación Hotelera y Turística de Colombia Cotelco Capítulo Bogotá - Cundinamarca	\$ 46.687.878



**RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021**

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

			Colombia Cotelco Capítulo Bogotá - Cundinamarca		
6	C06-012	Bosa Turística y Sostenible	Ala Ventura Bog Explore SAS Gontours Transporte Especial SAS Yorleny Johana Jiménez López Hernán David Hueso Linares	Luis Fernando Cardona Blanco – Ala Ventura	\$50.000.000
7	C06-013	4to Festival De Cafés La Candelaria - Bogcafé	Café Casa Galería Neva Travel SAS Plan Your Trip SAS Casa Magola Buen Día Santiago Vega Villa	Jeanet Luisa Hernández Duarte – Casa Galería	\$ 47.271.486
8	C06-014	Ruta del Pesebre en Vivo	Livigin Colombia Agencia de Viajes Tegua Travel SAS Bacatá Bikes & Tours Martha Yolanda Vidal Doralba Marisol Rodríguez	Tegua Travel SAS	\$37.060.000
9	C06-015	Teusaquillo en Bici	Colombia 1000 Estaciones Colombia Bike Touring Territorio Colombia Alexander Fajardo Lajas Naomi Solís Quiñones	Colombia 1000 Estaciones SAS	\$ 49.959.678
10	C06-017	Bogotá un destino para el turismo y la naturaleza	Mutar Servicios Ambientales y Ecoturísticos SAS Yachay Fundación Ruta Agroturística La Requilina MTB Usme – Sumapaz Procamsu	Mutar Servicios Ambientales y Ecoturísticos S.A.S	\$ 47.092.750
11	C06-020	Tour de Carrillos Cachacos	Eu Mepego – Boutique Hotel Teusaca Hotel Cabrera Real Inhotelcol María Alexandra Cadena	María Alexandra Cadena Fernández - Eu Mepego- Boutique	\$22.290.000
12	C06-023	Grupo Conexión	Conexión Viajes y Turismo Hotel Bogotá Plaza Tolosa Mahecha Faiber Andrés - Th Tolosa Hermanos Arawak Galería Restaurante Las 2 Avenidas	Juan Luis Orozco Pacheco - Conexión Viajes y Turismo	\$49.998.000
13	C06-026	Bogotá destino biciturístico “una forma	Soluciones Globales de Gestión Empresarial LTDA - Solugem- Santaventura	Soluciones Globales de Gestión Empresarial LTDA -- Solugem-	\$46.080.000



**RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021**

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

		diferente de vivir la capital”	Contacto Selecto Apartahotel Plaza 122 Alejandro Valbuena Contacto Selecto Agencia Mayorista	Santaventura	
14	C06-030	Arteturismo en vacaciones 1. Expreso navideño 2. Distrito navidad creativa	Ateier S2dio - Parche Cachaco Tours Bogotá Hotel Holiday Inn Bogotá Airport Hotel Hampton By Hilton Bogotá Airport Diana Beltrán Jenifer Paola Bernal Quijano	Ateier S2dio - Parche Cachaco Tours Bogotá	\$ 44.954.536
15	C06-033	Tour de acertijos centro histórico de Bogotá	Aqua Marina Travels Bogotá Experience Tours S.A.S History Travel - Historias Para Contar Selina La Candelaria Café Color	Bogotá Experience Tours S.A.S	\$ 34.934.000
16	C06-034	En Bogotá somos consentidos por naturaleza	Consentidos Por Naturaleza S.A.S Ecohills Viajes Luna y Fuego Green Box Future Connection Home	Consentidos por Naturaleza S.A.S	\$ 26.480.000
17	C06-037	Patrimonio y naturaleza por Bogotá para viajeros con estilo	Fundación Viajeros Con Estilo Hotel Muisca Jhon Jairo Jiménez Martínez Lynda María Pérez Rodríguez Transportes Especializados Por Colombia SAS	Fundación Viajeros Con Estilo	\$43.077.536

Que mediante oficios de fecha 6 de diciembre de 2021, la Secretaría Técnica del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá, de acuerdo con la función establecida por el Comité Ejecutivo a través del Acuerdo 08 de 2021, procedió a determinar las siguientes actuaciones frente a recursos de reposición y solicitudes interpuestas por proponentes seleccionados como beneficiarios de la convocatoria de la que trata la presente resolución:

- i. Se aprobó el cambio de líder del proyecto World’s Cycling Capital identificado con el código C06- 007, que inicialmente estaba representado por Giovanni Mauricio Cárdenas Rodríguez – Good Day For identificada con el NIT 79736281-1; y en su reemplazo estará Andrés Gámez López – Bici Viajes, identificado con NIT 79594470-4 quien actúa como integrante y nuevo líder del proyecto. Adicionalmente la agencia Good Day For fue sustituida dentro del grupo de beneficiarios y se adicionó a la agencia Kaizen Green Colombia,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021**

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

identificada con NIT 52807009, quien actúa como integrante del grupo conformado.

ii. Se aprobó el cambio de líder del proyecto Press Trip “Alójate en Bogotá” identificado con el código C06- 010, que inicialmente estaba representado por Hoteles Estelar S.A.; y en su reemplazo estará la Asociación Hotelera y Turística de Colombia.

Que el Acuerdo No. 07 del 17 de noviembre de 2021 del Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR, se encuentra en firme, tal y como se evidencia de la constancia de ejecutoria del mismo obrante en el respectivo expediente.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de Turismo- IDT cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado Disponibilidad Presupuestal</b>	31
<b>Objeto</b>	GENERAR ESTÍMULOS A TRAVÉS DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DESTINO BOGOTA: ACTIVAMOS LAS VACACIONES
<b>Valor</b>	\$ 693.051.672
<b>Rubro</b>	3-3-1-16-01-26-7908-000
<b>Descripción del Rubro</b>	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá Fondetur
<b>Concepto del Gasto</b>	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>Fondo</b>	02 – FONDETUR 02
<b>Fecha</b>	04/12/2021

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 5 del Acuerdo Distrital 275 de 2007 “Por el cual se crea el Instituto Distrital de Turismo” la Dirección General del IDT debe expedir los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto y de igual forma, el artículo 10 del Decreto Distrital 268 de 2020 dispuso que dicha Dirección, entre



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021**

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

otras acciones, debe ejecutar las directrices impartidas por el Comité Ejecutivo Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR-.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCIMIENTO-** Dar cumplimiento a lo ordenado por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR- en el Acuerdo No. 07 del 17 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo anterior, **otorgar** los estímulos dispuestos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones”, como se señala a continuación:

No	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES DEL PROYECTO	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
1	C06-002	En Scooter por Bogotá	Colombia My Trip Carlos Alfonso Parra – CP Scooters Tours Transtour Angy Tatiana Avellaneda Café Matuca	Carlos Alfonso Parra – CP Scooters Tours	\$ 31.795.808
2	C06-003	San Cristóbal Turístico en Economía Circular Del Vidrio	Paola Carolina Juez Mahecha-Paramoverte Turismo, Patrimonio y Cultura Vbvh S.A.S Grupo GHL Hoteles/Hotel Sheraton Bogotá Gladys Cecilia Solano Museo del Vidrio	Paola Carolina Juez Mahecha- Paramoverte: Turismo, patrimonio y cultura.	\$41.600.000
3	C06-004	Somos De Tierras Lejanas, Pero Como Viajero Lo Vine A Vivir	Fundación Moderno Siglo XXI - Agencia de Viajes y Turismo Colombia FMSXXI Mesa de Competitividad Turística De Usme Fundación Havana Fundación Alaiah Mesa de Competitividad Turística de Usme	Fundación Moderno Siglo XXI	\$ 49.700.000

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021**

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

4	C06-007	Bogotá: World's Cycling Capital	Kaizen Green Colombia Bici Viajes Fundación Alianza Buitaki Fundación Biciactiva Bici Click S.A.S	Andrés Gámez López – Bici Viajes.	\$24.070.000
5	C06-010	Press Trip - "Alójate En Bogotá"	Hoteles Estelar S.A. Hotel Four Points By Sheraton Bogotá GHL Collection 93 Bogotá Stanzia 93 SAS Hotel Casa Dann Carlton Asociación Hotelera y Turística de Colombia Cotelco Capítulo Bogotá – Cundinamarca	Asociación Hotelera y Turística de Colombia Cotelco Capítulo Bogotá – Cundinamarca	\$ 46.687.878
6	C06-012	Bosa Turística y Sostenible	Ala Ventura Bog Explore SAS Gontours Transporte Especial SAS Yorleny Johana Jiménez López Hernán David Hueso Linares	Luis Fernando Cardona Blanco – Ala Ventura	\$50.000.000
7	C06-013	4to Festival De Cafés La Candelaria - Bogcafe	Café Casa Galería Neva Travel SAS Plan Your Trip SAS Casa Magola Buen Día Santiago Vega Villa	Jeanet Luisa Hernández Duarte – Casa Galería	\$ 47.271.486
8	C06-014	Ruta del Pesebre en Vivo	Livigin Colombia Agencia de Viajes Tegua Travel SAS Bacatá Bikes & Tours Martha Yolanda Vidal Doralba Marisol Rodríguez	Tegua Travel SAS	\$37.060.000
9	C06-015	Teusaquillo en Bici	Colombia 1000 Estaciones Colombia Bike Touring Territorio Colombia Alexander Fajardo Lajas Naomi Solís Quiñones	Colombia 1000 Estaciones SAS	\$ 49.959.678
10	C06-017	Bogotá un destino para el turismo y la naturaleza	Mutar Servicios Ambientales y Ecoturísticos SAS Yachay Fundación Ruta Agroturística La Requilina	Mutar Servicios Ambientales y Ecoturísticos S.A.S	\$ 47.092.750



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

			MTB Usme – Sumapaz Procamsu		
11	C06-020	Tour de Corrillos Cachacos	María Alexandra Cadena Fernández - Eu Mepego Boutique Hotel Teusaca Hotel Cabrera Real Inhotelcol María Alexandra Cadena	María Alexandra Cadena Fernández - Eu Mepego Boutique	\$22.290.000
12	C06-023	Grupo Conexión	Juan Luis Orozco Pacheco - Conexión Viajes y Turismo Hotel Bogotá Plaza Tolosa Mahecha Faiber Andrés - Th Tolosa Hermanos Arawak Galería Restaurante Las 2 Avenidas	Juan Luis Orozco Pacheco - Conexión Viajes y Turismo	\$49.998.000
13	C06-026	Bogotá destino biciturístico “una forma diferente de vivir la capital”	Soluciones Globales de Gestión Empresarial LTDA - Solugem- Santaventura Contacto Selecto Apartahotel Plaza 122 Alejandro Valbuena Contacto Selecto Agencia Mayorista	Soluciones Globales de Gestión Empresarial LTDA -- Solugem- Santaventura	\$46.080.000
14	C06-030	Arteturismo en vacaciones 1. Expreso navideño 2. Distrito navidad creativa	Ateier S2dio - Parche Cachaco Tours Bogotá Hotel Holiday Inn Bogotá Airport Hotel Hampton By Hilton Bogotá Airport Diana Beltrán Jenifer Paola Bernal Quijano	Ateier S2dio - Parche Cachaco Tours Bogotá	\$ 44.954.536
15	C06-033	Tour de acertijos centro histórico de Bogotá	Aqua Marina Travels Bogotá Experience Tours S.A.S History Travel - Historias Para Contar Selina La Candelaria Café Color	Bogotá Experience Tours S.A.S	\$ 34.934.000
16	C06-034	En Bogotá somos consentidos por naturaleza	Consentidos Por Naturaleza S.A.S Ecohills Viajes Luna y Fuego Green Box	Consentidos por Naturaleza S.A.S	\$ 26.480.000





**RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021**

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

			Future Conection Home		
17	C06-037	Patrimonio y naturaleza por Bogotá para viajeros con estilo	Fundación Viajeros Con Estilo Hotel Muisca Jhon Jairo Jiménez Martínez Lynda María Pérez Rodríguez Transportes Especializados Por Colombia SAS	Fundación Viajeros Con Estilo	\$43.077.536

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRÁMITE Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** Para dar cumplimiento a lo anterior, la Subdirección Corporativa y de Control Disciplinario del Instituto Distrital de Turismo deberá realizar las gestiones necesarias para el desembolso de los recursos objeto de los incentivos en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación como responsable del proyecto, en los términos descritos en el artículo tercero de la presente resolución, y con el respaldo en el CDP siguiente:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	de 31
<b>Objeto</b>	GENERAR ESTÍMULOS A TRAVÉS DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DESTINO BOGOTA: ACTIVAMOS LAS VACACIONES
<b>Valor</b>	\$ 693.051.672
<b>Rubro</b>	3-3-1-16-01-26-7908-000
<b>Descripción del Rubro</b>	Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá- Fondetur
<b>Concepto del Gasto</b>	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>Fondo</b>	02 – FONDETUR 02
<b>Fecha</b>	04/12/2021

**ARTÍCULO TERCERO: DESEMBOLSO.-** Para la entrega de los estímulos económicos de que trata el Artículo Primero de este acto, la entidad realizará un primer desembolso



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*

equivalente al 70% del valor asignado a cada una de las propuestas al inicio de la implementación de la propuesta, previa aceptación del estímulo por parte del beneficiario y verificación de la póliza. Un segundo desembolso correspondiente al 30% restante una vez se realice la aprobación del informe final de la implementación de la propuesta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos se realizarán atendiendo el Plan Anual de Caja (PAC) y los mismo no generan intereses.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los beneficiarios de los estímulos deberán procurar el giro de los mismos en la presente vigencia fiscal. En caso de no ser desembolsados los recursos por cualquier razón en el presente año, el beneficio se entiende desistido.

**ARTÍCULO CUARTO: GARANTIA.** Las personas ganadoras deberán constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Distrito Capital – Instituto Distrital de Turismo (NIT 900.140.515-6), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo asignado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO:** La verificación de la suficiencia de la garantía se incorporará a la constancia referida en el artículo tercero de la presente resolución. Durante la ejecución de la propuesta los beneficiarios mantendrán vigente el amparo; en caso de cualquier modificación la póliza debe ser ajustada.

**ARTÍCULO QUINTO: SEGUIMIENTO-** El seguimiento al desembolso y la ejecución de los recursos se adelantará por parte de la Oficina Asesora de Planeación del IDT, siguiendo los parámetros dados por las condiciones generales y específicas de participación de la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones”.

**ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICACIÓN.** Notificar el presente acto administrativo en los términos y condiciones dadas por los artículos 56 y 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 a los beneficiarios señalados en el artículo primero de la presente resolución, haciéndoles saber que contra ella no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

**RESOLUCIÓN No. 284 DE 10 de diciembre de 2021**

*Por la cual se da cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No. 07 de 17 de noviembre de 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR y dispone adelantar los trámites para la entrega de los incentivos establecidos en la Convocatoria No 6. “Destino Bogotá: ReactiVAMOS las vacaciones” y se dictan otras disposiciones”*







**ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN.** Publicar la presente Resolución en la página web del Instituto Distrital de Turismo – IDT- FONDETUR.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 10 de diciembre de 2021.

  
**KAROL FAJARDO MARIÑO**  
Directora General

	Nombres y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Iván Rojas Guzmán John Ramos	Contratista OAP Contratista OAP	 
Revisado por:	Gloria Verónica Zambrano Claudia Cifuentes	Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina Asesora Jurídica	 
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Diego Fonnegra Germán Almeida	Contratista Dirección General Asesor Dirección General	 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			

